



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: GOBERNACIÓN
MESA: ACTAS DE CABILDO
NO. DE ACTA: 14
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 DE ENERO DE 2026

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

-----CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE NOS RIGE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE TEXTO: -----

REGIDORA PRIMERA

-----EN LA CIUDAD CABECERA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA VEINTE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE REÚNEN, PREVIAMENTE CONVOCADOS, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE SE MENCIONARÁN MÁS ADELANTE, PARA LLEVAR A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

REGIDOR SEGUNDO

-----**1.-** HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA: SECRETARIO, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----

REGIDORA TERCERA

-----**1.-** HACIENDO USO DE LA VOZ EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CONTESTANDO DE **PRESENTE** LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO, SÍNDICA ÚNICA; BEATRIZ PIÑA VERGARA, REGIDORA PRIMERA; ZABDIEL ELÍ REYES MELCHOR, REGIDOR SEGUNDO; ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ, REGIDORA TERCERA; RENÉ CRUZ CORTÉS, REGIDOR CUARTO; IVIS SALAS VALDEZ, REGIDORA QUINTA; GONZALO MONROY GARCÍA, REGIDOR SEXTO; SARA HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDORA SÉPTIMA; MARLETH BLANCO TÉLLEZ, REGIDORA OCTAVA; Y, MARÍA TERESA OSORIO NIETO, REGIDORA NOVENA.-----

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

-----**2.-**CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, **POR LO TANTO, EXISTE QUÓRUM LEGAL** PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

-----EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCLAMA: ESTÁN PRESENTE LOS ONCE INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, SE

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 2 de 23

DECLARAN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA PRESENTE SESIÓN SE TOMEN. -CÚMPLASE.-

-----**3.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SECRETARIO, DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**
-----**ENSEGUIDA, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PROCEDO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE: -----**


PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
3. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;
5. CONFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 35 FRACCIÓN XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNDIRÁN DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AÑO DEL AÑO 2026 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2030, EN ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
6. CIERRE DE LA SESIÓN.


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

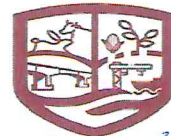
-----**HACIENDO USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA: SECRETARIO, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA QUE DE FORMA ECONÓMICA MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO. -----**

-----**ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO, SÍNDICA ÚNICA; BEATRIZ PIÑA VERGARA, REGIDORA PRIMERA; ZABDIEL ELÍ REYES MELCHOR, REGIDOR**

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 3 de 23

SEGUNDO; **ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ**, REGIDORA TERCERA; **RENÉ CRUZ CORTÉS**, REGIDOR CUARTO; **IVIS SALAS VALDEZ**, REGIDORA QUINTA; **GONZALO MONROY GARCÍA**, REGIDOR SEXTO; **SARA HERNÁNDEZ PÉREZ**, REGIDORA SÉPTIMA; **MARLETH BLANCO TÉLLEZ**, REGIDORA OCTAVA; Y, **MARÍA TERESA OSORIO NIETO**, REGIDORA NOVENA.

-----ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR **ONCE VOTOS A FAVOR**, **CERO VOTOS EN CONTRA** Y **CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**, EL **ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA** HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

-----VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR **ONCE VOTOS A FAVOR**, **CERO VOTOS EN CONTRA** Y **CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN**, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS Y TÉRMINOS, EL **ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN**, EL CUAL HA QUEDADO ASENTADO ANTERIORMENTE. CÚMPLASE.

-----**4.-PROSIGUIENDO CON EL USO DE LA VOZ EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: QUE LOS PUNTOS **1, 2 Y 3** DEL ORDEN DEL DÍA FUERON DESAHOogados AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA DARLE LEGALIDAD A LA MISMA. SOLICITÓ DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO NÚMERO 4 (CUATRO)**, EN EL QUE LA TOTALIDAD DE LOS PRESENTES APROBARON EL ACTA ANTERIOR DISPENSANDO AL **SECRETARIO DE LA LECTURA DE LA MISMA**; Y, ASIMISMO, SOLICITÓ AL SECRETARIO, DIERA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

-----EL CIUDADANO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO:

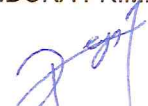
-----**5.-ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNDIRÁN DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DEL AÑO 2026 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2030, EN ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE, LOS AYUNTAMIENTOS SOMOS RESPONSABLES DE LA


PRESIDENTE
MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO



REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H
AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES. LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEBERÁ EMITIRSE POR LOS AYUNTAMIENTOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES CUYAS FORMULAS RESULTEN TRIUNFADORAS NO PODRÁN DURAR EN SUS CARGOS MÁS DEL TIEMPO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA MATERIA. EN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EN EL PUNTO 1.8 (UNO PUNTO OCHO) DE LA CONVOCATORIA, ESTÁN COTEMPLADOS LOS REQUISITOS QUE IMPONE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE, SIN EMBARGO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO SE AGREGUEN LOS INCISOS D). Y E). EN LOS QUE SE CONSIDEREN: D) CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, EN SU CASO, CONSTANCIA O CARTA DE LE FUE CONMUTADA LA PENALIDAD; Y E) CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO, VIGENTES; EN CUANTO AL PROCESO ELECTORAL, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO TODO EL PROCEDIMIENTO SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, Y QUE ADEMÁS NOTIFICARÁ A ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LAS COMUNIDADES QUE EN RELACIÓN CON LA ELECCIÓN PUEDAN SER PROBLEMÁTICAS. DEBEMOS SER RESPETUOSOS DE LOS USOS Y COSTUMBRES QUE IMPERAN EN LAS COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE CONSIDERO QUE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEBE ADECUARSE A LA REALIDAD QUE ESTAS VIVEN EN EL MOMENTO ACTUAL. LA CONVOCATORIA QUE ESTE CABILDO APRUEBE DEBERÁ REMITIRSE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUIEN LA RATIFICARÁ O, EN SU CASO, NOS LA DEVOLVERÁ CON LAS CORRECCIONES QUE CONSIDERE PROCEDENTES. DEBEMOS DE ESTAR PENDIENTES DE QUE EN LAS CONGREGACIONES QUE PUEDAN PRESENTAR PROBLEMAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL SE INCREMENTE LA SEGURIDAD Y QUE ASISTAN SERVIDORES PÚBLICOS DE PRIMER NIVEL A OBSERVAR EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE QUE ÉSTE SE LLEVE A CABO EN PAZ Y CON MÁXIMA TRANQUILIDAD. EN SU MOMENTO OPORTUNO, SE REMITIÓ A CADA UNA Y CADA UNO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTE CABILDO EL PROYECTO DE CONVOCATORIA, EL ESPACIO PARA DAR A CONOCER SUS OBSERVACIONES AL RESPECTO ESTÁ ABIERTO.-----

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPONE: EN LA CONVOCATORIA ESTÁN CONSIDERADOS LOS REQUISITOS PARA SER AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, SON LOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICA ÚNICA



REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL ESTADO, SIN EMBARGO, PREVIA APROBACIÓN DE ESTE CABILDO QUISIÉRAMOS AGREGAR:

1. CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES O, EN SU CASO CONSTANCIA DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PENALIDAD; Y,
2. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO.

ESTO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ELECTA UNA PERSONA QUE CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS, PREVIA PROTESTA DE LEY, TOMARÁ EL CARGO DE AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL SIN NINGÚN INCONVENIENTE. CASO CONTRARIO SI NO LLENA ESTOS REQUISITOS QUIEN TRIUNFE EN LA ELECCIÓN, Y RESULTA QUE NO PUEDE EJERCER EL CARGO DE AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL PORQUE ESTÁ INHABILITADO PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN TIENE CUENTAS PENDIENTES CON LA JUSTICIA, EN LA COMUNIDAD DE QUE SE TRATE PUEDE OCASIONAR CAOS Y ES ALGO QUE QUEREMOS EVITAR. CONSIDERAMOS QUE AL CUMPLIR CON ESTOS DOS REQUISITOS QUE SOLICITAMOS AUTORIZA ESTE CABILDO ESA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA NO SE PRESENTARÁ. SI NO SE RECIBIEREN INCONFORMIDADES POR ESCRITO, EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y HARÁ EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ENTREGÁNDOLAS A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS. SI HUBIERE O NO INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL AYUNTAMIENTO, EL QUINTO DÍA SIGUIENTE AL DE LA CONCLUSIÓN DEL COMPUTO DE LA ELECCIÓN, PARA QUE PROCEDA A DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y A OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, EN SU CASO, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE HARÁ CONSTAR CUALES Y CUANTAS SON LAS ELECCIONES PARA AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL QUE RESULTAREN IMPUGNADAS.

-----EL PLENO DEL CABILDO MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

-----REALIZADA Y COMENTADA LA EXPOSICIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SECRETARIO, DE NO HABER OBSERVACIÓN A SOLVENTAR, PONGA LA PROPUESTA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA QUE, DE MANERA NOMINAL, MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL

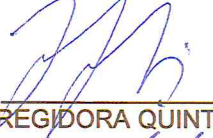
SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN NOMINAL LA MOCIÓN DE REFERENCIA, VOTANDO A FAVOR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: DANIEL CORTINA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO, SÍNDICA ÚNICA; BEATRIZ PIÑA VERGARA, REGIDORA PRIMERA; ZABDIEL ELÍ REYES MELCHOR, REGIDOR SEGUNDO; ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ, REGIDORA TERCERA; RENÉ CRUZ CORTÉS, REGIDOR CUARTO; IVIS SALAS VALDEZ, REGIDORA QUINTA; GONZALO MONROY GARCÍA, REGIDOR SEXTO; SARA HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDORA SÉPTIMA; MARLETH BLANCO TÉLLEZ, REGIDORA OCTAVA; Y, MARÍA TERESA OSORIO NIETO, REGIDORA NOVENA.-----

ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO SECRETARIO, INFORMÓ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, LA PROPUESTA, HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

ACUERDO. -PUNTO 5.-VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL CIUDADANO DANIEL CORTINA MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: AL EXISTIR ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 36, FRACCIÓN IV, ESTE CUERPO COLEGIADO, POR UNANIMIDAD, APRUEBA EL PROYECTO SIGUIENTE DE:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DEL AÑO 2026 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2030, EN ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 , PÁRRAFO PRIMERO FRACCION I, II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 28, 35 FRACCIÓN XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EN CUMPLIMIENTO AL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 7 de 23

ACUERDO DE CABILDO APROBADO HOY 20 (VEINTE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EXPIDE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030

SE CONVOCA A TODAS LAS CIUDADANAS Y TODOS LOS CIUDADANOS, VECINAS Y VECINOS DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL CARGO QUE INICIA EL PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y CONCLUYE EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TREINTA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO, EN SU FRACCIÓN III. QUE A LA LETRA DICE: "CONGREGACIÓN, QUE SERÁ EL ÁREA RURAL O URBANA, DONDE RESIDIRÁ EL AGENTE MUNICIPAL"; Y ASIMISMO DEFINE EL CONCEPTO DE RANCHERÍA EN SU FRACCIÓN IV. SEÑALANDO TEXTUALMENTE "RANCHERÍA, QUE SERÁ UNA PORCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL ÁREA RURAL DE UNA CONGREGACIÓN, DONDE RESIDIRÁ EL SUBAGENTE MUNICIPAL". EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EMITE ESTA CONVOCATORIA CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

BASE PRIMERA. DE LA ETAPA PREPARATORIA DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUIRÁ EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY E INICIO DE FUNCIONES DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS COMO AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES;

1.2 EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ A SU CARGO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 8 de 23

ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN. PARA TAL EFECTO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL TÍTULO OCTAVO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;


PRESIDENTE
MUNICIPAL

1.3 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ESTARÁ INTEGRADA POR UNA O UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE; UNA O UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO; Y POR LA O EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIEN TENDRÁ EL CARÁCTER DE VOCAL;

SÍNDICA ÚNICA

1.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, EL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SESIONARÁ PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.


REGIDORA PRIMERA


REGIDORA SEGUNDA


REGIDORA TERCERA

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

1.5 EN ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE **CONSULTA CIUDADANA Y VOTO SECRETO**, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, ENTENDIÉNDOSE POR CADA UNO DE ELLOS LO SIGUIENTE:


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

a) **CONSULTA CIUDADANA.**- ES EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODAS LAS CIUDADANAS Y TODOS LOS CIUDADANOS VECINAS Y VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD PARA QUE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, ELIJAN A LAS CIUDADANAS O LOS CIUDADANOS QUE DEBAN SER AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SEGÚN EL CASO, Y MANIFIESTEN SU VOTO, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FÓRMULA QUE OBTENGA MAYORÍA DE VOTOS;


REGIDOR SEXTO



REGIDORA SÉPTIMA

b) **VOTO SECRETO.**- PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONVOCA A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD A EMITIR DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA, SU VOTO RESPECTO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS; MEDIANTE BOLETAS ÚNICAS, LOGRANDO EL TRIUNFO LA FÓRMULA QUE OBTENGA MAYORÍA DE VOTOS;

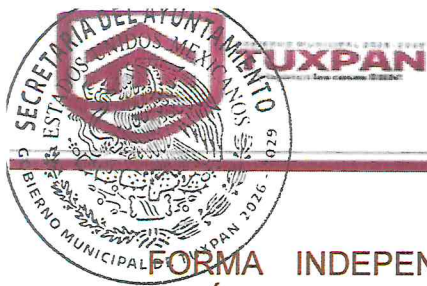

REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA

1.6 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ES UN PROCESOS QUE SE REALIZARÁ EN


SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 9 de 23

FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA O PARTIDOS POLÍTICOS.

1.7 EL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, APROBARÁ Y SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES.

DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1.8 PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO O SUPLENTE, EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a) SER CIUDADANA O CIUDADANO DEL ESTADO DE VERACRUZ EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIA U ORIGINARIO DEL MUNICIPIO O CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;

b) NO SER MINISTRA O MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA;

c) NO SER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;

d) NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EXCEPTO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN; Y,

e) PRESENTAR CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA EJERCER EL SERVICIO PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DE ARTÍCULO 172 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE VIGENTE EN EL ESTADO NO ESTÁ PERMITIDO A LAS Y LOS AGENTES Y SUBAGENTES

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPALES PROPIETARIOS REELEGIRSE. TEXTUALMENTE, EN SU PARTE RELATIVA Y CONDUCENTE, EL ARTÍCULO EN CITA DICE:

ARTÍCULO 172. ...

FRACCIONES I. ... A II. ...


III. ...

LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY. LOS AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES PROPIETARIOS NO PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE, PERO QUIENES HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE SUPLENTE, PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE COMO PROPIETARIOS, SIEMPRE QUE NO HAYAN ESTADO EN FUNCIONES.

...

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

- 1.9 EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ SESIONAR EN CABILDO A MÁS TARDAR TRES DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A EFECTO DE DESIGNAR AL PRESIDENTE Y AL VOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;
- 1.10 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ INSTALARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A SU DESIGNACIÓN Y TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL LUGAR QUE ACUERDE EL CABILDO, DEBIENDO FUNCIONAR EN DÍAS NATURALES Y HORAS HÁBILES;
- 1.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PODRÁ CREAR LA ESTRUCTURA AUXILIAR QUE ESTIME NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- 1.12 PARA EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALARSE EN CADA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA, LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, MEDIANTE CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD DE LOS VOTANTES, LO CUAL SE PUBLICARÁ EN LA TABLA DE AVISOS DEL

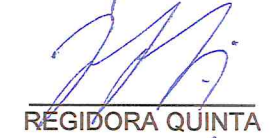

PRESIDENTE MUNICIPAL
SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA



REGIDORA SEGUNDA


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO



REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN;

1.13 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES O COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, ELECTORAL QUE SANCIONARÁN LAS ASAMBLEAS EN LAS COMUNIDADES O RANCHERÍAS EN LAS QUE SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA Y VOTO SECRETO, SE PUBLICARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR TRES DÍAS ANTES DE LA APLICACIÓN DE DICHS PROCEDIMIENTOS;

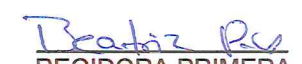
1.14 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RESOLVERÁ DE PRIMERA INSTANCIA, LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FALTA DE MENCIÓN EXPRESA EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, APEGADA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL.

DEL REGISTRO

1.15 EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTENDER COMO CANDIDATA O CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, SERÁ A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y HASTA DIEZ DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN; DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1.6 Y 1.8 DE LA BASE PRIMERA, POR ESCRITO Y PERSONALMENTE, EN FORMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ACOMPAÑANDO A SU SOLICITUD DE REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- b) ORIGINAL, SOLO PARA COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR;
- c) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- d) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO;
- e) CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO SER SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD, EN LOS ÚLTIMOS SESENTA DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN ORDINARIA, O A PARTIR DEL QUINTO DÍA POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA;

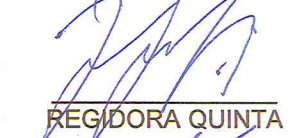

PRESIDENTE MUNICIPAL
SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Página 12 de 23

CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EN SU CASO, QUE LE HAN CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN; Y


PRESIDENTE MUNICIPAL

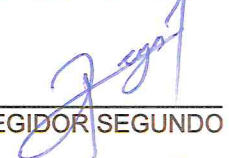
SÍNDICA ÚNICA

g) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.

1.16 EN CASO DE OBSERVAR ALGUNA INCONSISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ALGUNA O ALGUNO DE LOS SOLICITANTES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ ORIENTAR A LA O A EL ASPIRANTE, REQUIRIÉNDOLE PARA QUE SUBSANE SUS ERRORES U OMISIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS;

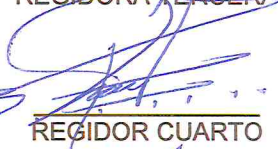

REGIDORA PRIMERA

1.17 SE PODRÁ EFECTUAR ALGUNA SUSTITUCIÓN EN LA FÓRMULA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL REGISTRO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;


REGIDOR SEGUNDO

1.18 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REGISTRO A LAS CANDIDATAS Y A LOS CANDIDATOS PERSONALMENTE Y A TRAVÉS DE LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. EN CASO DE NEGATIVA DEL REGISTRO, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESOLUCIÓN.


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA

DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

1.19 UNA VEZ APROBADO SU REGISTRO, LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, POR ESCRITO;


REGIDOR SEXTO

1.20 SE ACREDITARÁ A LAS O LOS REPRESENTANTES DE LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO.


REGIDORA SÉPTIMA

1.21 LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS PODRÁN REGISTRAR O SUSTITUIR A SUS REPRESENTANTES DE CASILLA ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL HASTA CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA ELECCIÓN.


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL INICIO DE LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ENTREGARÁ A LAS CANDIDATAS O LOS CANDIDATOS LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTES EN CASILLA.


DE LAS CAMPAÑAS

- 1.23 LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO HAYA SIDO DECLARADO PROCEDENTE, PODRÁN INICIAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE SU REGISTRO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONCLUIR TRES DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL;
- 1.24 LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO CONDUCENTE, Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

BASE SEGUNDA. DE LA JORNADA ELECTORAL

DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

- 2.1 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, LAS VECINAS Y LOS VECINOS DE LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA DE QUE SE TRATE, DEBERÁN REUNIRSE EL DÍA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE AGENTES O SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE;
- 2.2 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ UNA O UN REPRESENTANTE O COMISIÓN, QUIEN SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, DEBIENDO CONSTITUIRSE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA EN LA FECHA Y HORA INDICADOS PREVIAMENTE;
- 2.3 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA SEAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA, Y LEVANTARÁ LA LISTA DE ASISTENCIA; AL MOMENTO DE LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE LES SOLICITARÁ SU


PRESIDENTE MUNICIPAL
SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA



REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO



REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



CREDENCIAL DE ELECTOR, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN;

PRESIDENTE MUNICIPAL

2.4 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PROCEDERÁ A PRESENTAR A LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN FÓRMULAS;

SÍNDICA ÚNICA

2.5 LA VOTACIÓN SE LEVANTARÁ MENCIONANDO EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD O RANCHERÍA EN EL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, PARA QUE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, LOS CIUDADANOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL CANDIDATO O LA FÓRMULA A LA QUE ASIGNEN SU VOTO;

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

2.6 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, SANCIONARÁ LA ASAMBLEA Y LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE INCLUIRÁ, EN PRESENCIA DE TODOS LOS VOTANTES, EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA CONGREGACIÓN O RANCHERÍA;

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

2.7 LA O EL REPRESENTANTE, O LA COMISIÓN, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ENVIARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL INFORME Y EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

REGIDORA QUINTA

2.8 EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, NO RECIBIENDO IMPUGNACIONES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA, SESIONARÁ A FIN DE EXPEDIR LAS CONSTANCIAS A QUIENES HAYAN RESULTADO ELECTOS. DE EXISTIR INCONFORMIDADES, DEBERÁN REMITIRSE AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA;

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

2.9 EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA SE APLICARÁ EN LAS SIGUIENTES CONGREGACIONES O RANCHERÍAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

A) SUBAGENCIAS CONGREGACIONES

1	EDÉN	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
---	------	---------------	------------	----------------

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





	BALTAZAR	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
3	EL SALTO	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
4	LAJA DE COLOMAN	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
5	MACUILTEPETL	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
6	MONTE GRANDE	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
7	OTATAL	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
8	PEÑA ALTA	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
9	SABANILLAS	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
10	TAMPIQUILLO	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
11	ALTAMIRA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
12	BANCO DE CALICHAR	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
13	CAÑADA RICA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
14	EL JOBO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
15	FRANCISCO I. MADERO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
16	HIGO DE LA ESPERANZA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
17	LAJA DEL TUBO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
18	LA JOYA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
19	LAS PASAS	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
20	LINDA VISTA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
21	LOMA ALTA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
22	MIRAMAR	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



	MONTES DE ARMENIA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
24	PLAYA EMILIANO ZAPATA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
25	PROGRESO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
26	PUENTE DON DIEGO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
27	SALTO DE LA REFORMA	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
28	SAN JOSÉ EL GRANDE	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
29	TEBANCO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
30	VILLAMAR	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
31	COBOS	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
32	POBLADO EMILIANO ZAPATA	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

B). RANCHERÍAS

NO.	LOCALIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
33	BENITO JUÁREZ	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
34	COLONIA CHIJOLAR	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
35	EL ANGOSTO	22/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
36	EL COYOL	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
37	EL MURO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
38	LA UNIÓN	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
39	MONTE MORELOS	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
40	SAN ANTONIO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
41	ZAPOTE DOMINGO	29/MARZO/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA

¡Hagamos las cosas BIEN!



42	EJIDO BARRA GALINDO	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA
43	TUMILCO	05/ABRIL/2026	11:00 HRS.	GALERA PÚBLICA



PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA

AGENCIAS MUNICIPALES CONGREGACIONES

1	ALTO DE SAN LORENZO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
2	BOCA DEL MONTE	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
3	BUENA VISTA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
4	BUENOS AIRES	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
5	CEIBA RICA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
6	COMEJEN	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
7	CHALAHUITE	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
8	CHIJOLAR	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
9	CHOMOTLA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
10	JACUBAL (LA FLORIDA)	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
11	FRIJOLILLO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
12	HÉROE DE NACUZARI	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
13	HIGUERAL	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
14	JUAN ZUMAYA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
15	LA CAMELIA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
16	LAJA DE ZAPOTE BUENO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
17	LINDERO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
18	NALÚA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA


REGIDORA PRIMERA

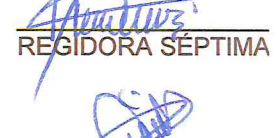

REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA



REGIDOR CUARTO



REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



	PALMA MORELOS	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
20	ZAPOTALILLO	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
21	ZAPOTAL ZARAGOZA	22/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
22	CHACOACO	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
23	CHICONCOA	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
24	HÉROES DE CHAPULTEPEC	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
25	LA ESPERANZA (KM. 12)	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
26	PEÑA DE FUERA	29/MARZO/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
27	CONGREGACIÓN JUANA MOZA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
28	CRUZ NARANJOS	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
29	EJIDO JUANA MOZA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
30	JUAN LUCAS	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
31	LA CALZADA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
32	LA CEIBA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA
33	LA VICTORIA	5/ABRIL/2026	11:00	GALERA PÚBLICA



PRESIDENTE MUNICIPAL

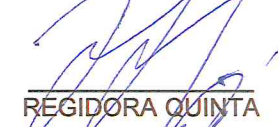

SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO

2.10 EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE LLEVARÁ A CABO EN LAS FECHAS Y LUGARES EN QUE SE UBIQUEN LAS CASILLAS, DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HORAS, SI YA NO HUBIERE ELECTORES EN LA FILA PODRÁ CERRARSE ANTES DE LA HORA FIJADA, SOLO CUANDO EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO CERTIFIQUEN QUE HUBIEREN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL RESPECTIVA;

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

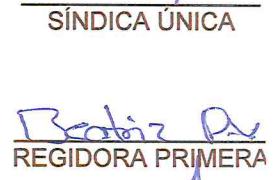


Página 19 de 23

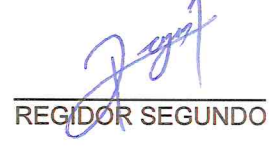
LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, QUIENES SERÁN LOS AUXILIARES DE ÉSTAS EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA IMPARTIÉNDOLES LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE;


PRESIDENTE MUNICIPAL

2.11 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PUBLICARÁ LA LISTA QUE CONTENGA LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN. LA PUBLICACIÓN SE HARÁ FIJANDO DICHA LISTA EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;

SÍNDICA ÚNICA

REGIDORA PRIMERA

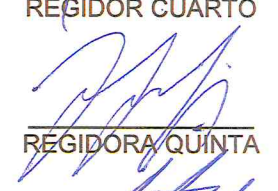
2.13 EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA INSTALARÁN LAS CASILLAS EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;


REGIDOR SEGUNDO

2.14 CONCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA, SE PROCEDERÁ A LLENAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL;


REGIDORA TERCERA

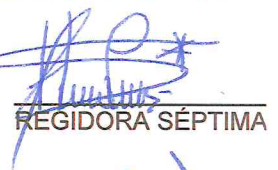
2.15 LAS Y LOS ELECTORES EXHIBIRÁN SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA VERIFICARÁ QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, QUE SUS RASGOS FISONÓMICOS Y FIRMA SON COINCIDENTES CON LOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE EXHIBEN;

REGIDOR CUARTO

REGIDORA QUINTA

2.16 LA ELECTORA O EL ELECTOR EMITIRÁ SU SUFRAGIO DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA A FAVOR DE ALGUNA DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS;


REGIDOR SEXTO

2.17 LA SECRETARIA O EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ANOTARÁ LA PALABRA "SI" EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y DEVOLVERÁ LA CREDENCIAL AL VOTANTE;


REGIDORA SÉPTIMA

2.17 AL FINALIZAR LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA O EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, INUTILIZARÁ LAS BOLETAS SOBRLANTES, PROCEDERÁ AL CÓMPUTO DE LA CASILLA DE QUE SE TRATE Y LLENARÁ LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO;


REGIDORA OCTAVA
REGIDORA NOVENA

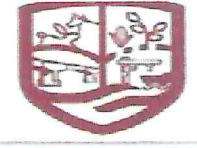
2.18 LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA REMITIRÁ DE FORMA INMEDIATA LAS BOLETAS SOBRLANTES INUTILIZADAS, LOS VOTOS


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



VÁLIDOS Y ANULADOS, LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y LAS ACTAS LEVANTADAS EN LA ELECCIÓN, A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL;

2.19 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL INICIARÁ EL COMPUTO CON LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE ELECTORAL Y LO CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

2.20 SI NO HUBIERE INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL AYUNTAMIENTO, EL QUINTO DÍA SIGUIENTE AL DE LA CONCLUSIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, PARA QUE PROCEDA A DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y A OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA;

REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

2.21 EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES, A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y/O AL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE SE HUBIEREN PRESENTADO Y SUS ANEXOS;

REGIDORA TERCERA

REGIDOR CUARTO

2.22 EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL EN LO RELATIVO A LOS PROCESOS ELECTORALES;

REGIDORA QUINTA

REGIDOR SEXTO

2.23 EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE APLICARÁ EN LAS CONGREGACIONES O RANCHERÍAS DE ESTE MUNICIPIO, EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN:

REGIDORA SÉPTIMA

REGIDORA OCTAVA

AGENCIAS MUNICIPALES CONGREGACIONES

NO.	CONGREGACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
34	AIRE LIBRE	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
35	ALTO LUCERO	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA

REGIDORA NOVENA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

¡Hagamos las cosas BIEN!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



	BANDERAS	5ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
37	BARRA NORTE	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
38	LA MATA	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
39	TIERRA BLANCA	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
40	OJITE RANCHO NUEVO	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
41	PAÍSES BAJOS	5/ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
42	PRAXEDIS GUERRERO	5 /ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA
43	SANTIAGO DE LA PEÑA	5 /ABRIL/2026	8:00 A 18:00	GALERA PÚBLICA


PRESIDENTE MUNICIPAL


SÍNDICA ÚNICA


REGIDORA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO


REGIDORA TERCERA


REGIDOR CUARTO


REGIDORA QUINTA


REGIDOR SEXTO


REGIDORA SÉPTIMA


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**BASE TERCERA.
DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

- 3.1 SI NO SE RECIBIEREN INCONFORMIDADES POR ESCRITO, EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y HARÁ EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ENTREGÁNDOLAS A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS;
- 3.2 LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA ELECCIÓN O EL CÓMPUTO RESPECTIVO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MENCIONANDO LOS HECHOS, LOS AGRAVIOS QUE LES CAUSA, Y SUS PRETENSIONES, PORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE MOTIVAN SU INCONFORMIDAD;
- 3.3 CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD, SI LOS HUBIERE, SE REMITIRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y AL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ, LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO SIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO;

¡Hagamos las cosas BIEN!





EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, SEGÚN EL CASO, COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS, CUALQUIERA QUE HUBIERA SIDO EL PROCEDIMIENTO APLICADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS;


PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

3.5 EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMARÁ LA PROTESTA A LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE RESULTEN ELECTOS, EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA Y REMITIÉNDOLA AL CONGRESO DEL ESTADO;


REGIDORA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

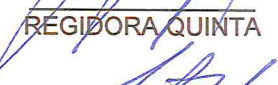
3.6 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, ES UN PROCESO QUE SE REALIZARÁ EN FORMA INDEPENDIENTE A CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA;


REGIDORA TERCERA

3.7 EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS RIGE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES.


REGIDOR CUARTO

UNA VEZ ELECTOS LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SU PERIODO CONSTITUCIONAL, EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ABARCA DEL 1 (UNO) DE MAYO DEL AÑO 2026 (DOS MILVEINTISÉIS) AL 30 (TREINTA) DE ABRIL DE AÑO 2030 (DOS MIL TREINTA).-CÚMPLASE.


REGIDORA QUINTA

-----EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: LE INFORMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EL ORDEN DEL DÍA, SE HA DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD, EN CONSECUENCIA ÉSTE SE ENCUENTRA AGOTADO.


REGIDOR SEXTO

5.-CIERRE DE LA SESIÓN.


REGIDORA SÉPTIMA

-----ENSEGUIDA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO **DANIEL CORTINA MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE SOLICITA QUE EL ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE LA FIRME DE CONFORMIDAD QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y TIENEN


REGIDORA OCTAVA


REGIDORA NOVENA


SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



VOLUNTAD DE HACERLO, PARA QUE SURTA Y CAUSE TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-CÚMPLASE.- DOY FE.-

M. Cortina
C. DANIEL CORTINA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. Zarate
C. MARTHA LAURA ZARATE VICENCIO
SÍNDICA ÚNICA

Beatriz P.V.
C. BEATRIZ PIÑA VERGARA
REGIDORA PRIMERA

Z. Reyes
C. ZABDIEL ELI REYES MELCHOR
REGIDOR SEGUNDO

Esmeralda
C. ESMERALDA MÁRQUEZ RAMÍREZ
REGIDORA TERCERA

R. Cruz
C. RENÉ CRUZ CORTÉS
REGIDOR CUARTO

I. Salas
C. IVIS SALAS VALDEZ
REGIDORA QUINTA

G. Monroy
C. GONZALO MONROY GARCÍA
REGIDOR SEXTO

S. Hernandez
C. SARA HERNÁNDEZ PÉREZ
REGIDORA SÉPTIMA

M. Blanco
C. MARLETH BLANCO TÉLLEZ
REGIDORA OCTAVA

M. Teresa
C. MARÍA TERESA OSORIO NIETO
REGIDORA NOVENA

J. Armando
C. JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



¡Hagamos las cosas BIEN!